



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



MEMORÁNDO MÚLTIPLE N° 70 -2026-GRA/GRE/G.

PARA : NANCY JOSEFA APAZA CALLA
Directora de la UGEL Arequipa Norte
FERNANDO POLANCO CHAMBI
Director de la UGEL Arequipa Sur
ANA LUZ PUICAÑO CAMAVILCA
Directora de la UGEL de Camaná
GERMAN RUSVEL TORRES ZAPANA
Director de la UGEL Caravel
MARIA ELENA SALINAS SALCEDO
Directora de la UGEL La Joya
LORENA FERNANDINA ARAGÓN OLACUA
Directora de la UGEL Castilla.
MIGUEL ANGEL CARI GONZA
Director de la UGEL Caylloma.
MARTHA ROCIO HERRERA PUMA
Directora de la UGEL Condesuyos.
CLARA SOCORRO MEDINA SALGUERO
Directora de la UGEL Islay.
JAIME PAULINO QUISPE PANCCA
Director UGEL La Unión.

ASUNTO : PARA SU ATENCION

REF. : OFICIO N°0009-2026-ODPEAREQUIPA-ER2026/ONPE

FECHA : Arequipa, 10 de agosto de 2026

Por el presente me dirijo a ustedes para alcanzarles copia del OFICIO N°0009-2026-ODPEAREQUIPA-ER2026/ONPE, emitido por la Jefa de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales ODPE – AREQUIPA, Por lo que se hace de su conocimiento a fin de que se adopten medidas para su atencion, **BAJO RESPONSABILIDAD.**



Atentamente,

Lic. MARCO WILLIAM CHOQUE MANRIQUE
Gerente Regional de Educación
Gobierno Regional de Arequipa

MWCHM/GREA
mevl Sec.G
c.c.: archivo



<https://web.grearequipa.gob.pe/>

Ronda La Recoleta s/n, Yanahuara / Central telefónica: 054-273234-252391
Arequipa-Arequipa



Arequipa, 04 de agosto de 2026

OFICIO N° 0009-2026-ODPEAREQUIPA-ERM2026/ONPE



Sr.

MG. MARCO WILLIAM CHOQUE MANRIQUE

Gerente Regional de Educación de Arequipa – GREA

Pj. Ronda la Recoleta sn Arequipa - Arequipa

Presente. -

Asunto: Solicitud de facilidades para la verificación de las instalaciones de las instituciones educativas de la región Arequipa, destinadas a ser utilizadas como locales de votación en las Elecciones Regionales y Municipales - ERM 2026

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y manifestarle que, mediante el Decreto Supremo N.º 001-2026-PCM, el Poder Ejecutivo convocó para el domingo 4 de octubre de 2026 a las Elecciones Regionales y Municipales 2026, con la finalidad de elegir a las autoridades que ejercerán funciones durante el período 2027-2030.

Al respecto, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a través de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), y al amparo de la Ley N.º 32594, que establece el uso prioritario de las escuelas y universidades como centros de sufragio y modifica el artículo 65 de la Ley Orgánica de Elecciones, así como de su Reglamento, aprobado mediante la Resolución Jefatural N.º 000095-2026-JN/ONPE, ha dispuesto la realización de las labores de verificación de los locales de votación que serán utilizados en las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026.

En ese sentido, recorro a su digno despacho con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración, tal como ha sido brindada en anteriores oportunidades, a fin de que se sirva disponer que los representantes y/o directores de las instituciones educativas de la región otorguen las facilidades necesarias al personal de la ONPE para realizar la verificación de las instalaciones de los respectivos locales educativos, así como proporcionar la información requerida para el adecuado cumplimiento de dicha labor.

Aprovecho la oportunidad para agradecer de antemano la atención que se sirva brindar a la presente y expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:

(LEMV)

[Firma]
Linda Ellen Medina Veneros
Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos
Electorales
ODPE - AREQUIPA
Oficina Nacional de Procesos Electorales

DNI: 18010446

992220484